

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

R-CDNAT-2023-0507

SALTA, 06 de octubre de 2023.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 11.169/2014
CUERPO II

VISTO:

La resolución CS 100/15, que ratifica la resolución CDNAT-2015-0161, por medio de la cual implementa el plan 2015 de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas Plan de ésta Facultad;
y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente la resolución CDNAT-2016-0045, de fecha 07 de marzo de 2016, por medio de la cual se aprueba la tabla de equiparación total, automática y recíproca de carreras de la Escuela de Biología (Licenciatura en Ciencias Biológicas Planes 1995, 2004 y 2013) con la citada carrera Profesorado en Ciencias Biológicas Plan 2015;

Que, asimismo, y luego de las consideraciones obrantes de fojas 196 a 197 por parte de la Escuela de Biología, se emite la resolución "ad referéndum" DNAT-2016-0472, de fecha 08 de abril de 2016, la cual se convalida por medio de la resolución CDNAT-2016-0230;

Que la mencionada resolución DNAT-2016-0472 complementa la resolución CDNAT-2016-0045, en el sentido de indicar asignaturas de la Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2013 en la que no se establece reciprocidad con Profesorado en Ciencias Biológicas Plan 2015;

Que a fs. 255 obra pedido de equivalencia por parte de la estudiante VERA GALLEGO, Rocío Belen DNI 40658292, de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas Plan 2015, entre las asignaturas Introducción a la Epistemología de ésta carrera y plan, con Epistemología y Metodología de las Ciencias Biológicas, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2013;

Que a fs. 268 obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos, sobre el marco normativo del pedido y la vigencia de la resolución DNAT-2016-0472, donde se establece la no reciprocidad de la equivalencia;

Que a fs. 269, la Escuela de Biología adjunta nota N° 3101/23, elevada por el Prof. Alejandro Nuñez, en la que solicita que la equivalencia entre las asignaturas mencionadas en considerandos sean recíprocas;

Que, a su vez, la Escuela solicita la anulación de la resolución DNAT-2016-0472;

Que a fs. 272 obra dictamen de comisión de Docencia y Disciplina, aconsejando acceder a lo solicitado y, aparte de la anulación de la resolución DNAT-2016-0472, el otorgamiento de la equivalencia en forma particular a la alumna;

Que en Reunión Ordinaria N° 13-23, este Cuerpo aprueba el dictamen de Docencia y Disciplina;

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

R-CDNAT-2023-0507

SALTA, 06 de octubre de 2023.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 11.169/2014
CUERPO II

Que a fs. 274-275, obra informe de Dirección Administrativa de Alumnos, solicitando instrucciones respecto a la anulación de la citada resolución DNAT-2016-0472, las cuales fueron dadas por la Sra. Directora General Administrativa Académica a fs. 275 vuelta;

Que, a los fines pertinentes, la Escuela de Biología eleva escrito donde da respuesta a lo solicitado por la Dirección Administrativa de Alumnos en particular;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En reunión Ordinaria N° 13-23 de fecha 19 de setiembre de 2023)

RESUELVE:

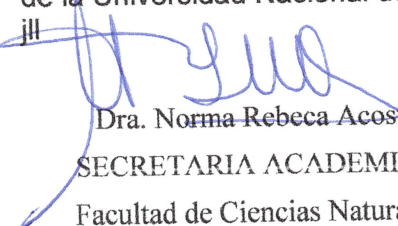
ARTICULO 1°.- DEJAR sin efecto los términos de la Res. DNAT-2016-0472, de fecha 08 de abril de 2016, convalidada por res. CDNAT-2016-230, de acuerdo a lo expresado en considerandos.

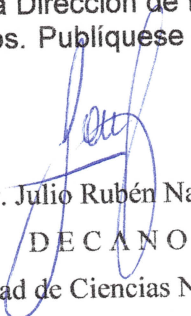
ARTICULO 2°.- OTORGAR equivalencia de materias a favor de la estudiante VERA GALLEGO, Rocio Belén, DNI 40658292, en función de los presentes actuados y de acuerdo al siguiente detalle

Carrera: Profesorado en Ciencias Biológicas Plan 2015		Carrera: Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2013
L.U.416416		L.U. 416445
Equivalencia Total		
Introducción a la Epistemología Nota: 6 (seis)	Por	Epistemología y Metodología de las Ciencias Biológicas. Nota: 6 (seis)

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a Dirección de Escuela de Biología, cátedras y siga a Dirección Administrativa de Alumnos, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll


Dra. Norma Rebeca Acosta
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales